

Boletín Oficial de la Provincia de Ávila

Número 89

Viernes, 11 de Mayo de 2012

SUMARIO

ADMINISTRACIÓN DEL ESTADO

MINISTERIO DE EMPLEO Y SEGURIDAD SOCIAL

- Notificación propuesta sobre suspensión de prestación a Marius Voicu 3
- Notificación propuesta sobre suspensión de prestaciones a Ioan Korpodean 5

ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE ÁVILA

- Notificación de expedientes varios en materia de urbanismo, comienza por expte. 18/2010 orden de ejecución, Carmen Hernández Rodríguez y Hros. 7
- Contratación obra de consolidación y restauración de la muralla de Ávila. 8
- Notificación individualizada a José Antonio Sánchez Gutiérrez y otros, sobre convocatoria subvenciones en el área de rehabilitación integral del casco histórico de Ávila. 10

AYUNTAMIENTO DE MUÑICO

- Licencia prevención ambiental instada por Juan Carlos Díaz Herráez 11

AYUNTAMIENTO SAN PEDRO DEL ARROYO

- Información pública de la aprobación inicial de la modificación puntual nº 6 de las N.U.M 12

AYUNTAMIENTO DE CANDELEDA

- Aprobación definitiva del expediente de modificación de crédito nº 1/2012: crédito extraordinario 13

AYUNTAMIENTO DE SAN JUAN DE GREDOS

- Aprobación provisional de la modificación de la ordenanza fiscal de la tasa por distribución de aguas 14
- Aprobación inicial ordenanza reguladora de la distribución de aguas 15

AYUNTAMIENTO DE SANTO DOMINGO DE LAS POSADAS

- Solicitud licencia ambiental para instalación de actividad de explotación porcina 16

AYUNTAMIENTO DE SAN PASCUAL

- Exposición pública de las cuentas generales de 2011 17

**AYUNTAMIENTO DE CANDELEDA**

- Solicitud licencia ambiental para explotación de producción y reproducción equina 18

AYUNTAMIENTO DE ARENAS DE SAN PEDRO

- Licitación adjudicación aprovechamiento forestal del monte utilidad pública N° 3 como MUP N° 3 Los Pinares 19
- Decreto de alcaldía sobre avocación de competencias delegadas por resolución de alcaldía de 17 de junio de 2011 20
- Decreto de alcaldía sobre delegación de competencias de régimen interior y personal 22

AYUNTAMIENTO DE SOLOSANCHO

- Bando para la elección del juez de paz titular 23

AYUNTAMIENTO DE LOS LLANOS DE TORMES

- Exposición pública de la aprobación inicial del expediente de modificación de créditos N° 01/2011 24

AYUNTAMIENTO DE CEBREROS

- Aprobación definitiva del presupuesto general para el ejercicio 2012 26

AYUNTAMIENTO DE SOTILLO DE LA ADRADA

- Notificación a extranjeros no comunitarios sin permiso de residencia permanente a Coppola Natalia Luisa y otro 28

AYUNTAMIENTO DE ARÉVALO

- Resolución de alcaldía declarando la caducidad y baja en el padrón de habitantes de extranjeros no comunitarios sin autorización de residencia permanente, comienza por Francisco Javier Olivo Nuñez 29

AYUNTAMIENTO DE PALACIOS DE GODA

- Solicitud de licencia ambiental para la explotación de instalaciones poliganaderas 30

AYUNTAMIENTO DE NAVALPERAL DE TORMES

- Aprobación provisional de la modificación de la ordenanza fiscal reguladora de la tasa por servicios de cementerio 31

ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA**JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN N° 1 DE PIEDRAHÍTA**

- Declaración de herederos N° 58/2012 de Pedro Garrudo Ovejero 32



ADMINISTRACIÓN DEL ESTADO

Número 1.590/12

MINISTERIO DE EMPLEO Y SEGURIDAD SOCIAL

SERVICIO PÚBLICO DE EMPLEO ESTATAL

Dirección Provincial de Ávila

EDICTO DE NOTIFICACIÓN

Habiéndose efectuado comunicación de Propuesta de Suspensión de Prestaciones, por la Dirección Provincial del SPEE de Ávila, a D/D^a MARIUS VOICU, con domicilio en C/ Cardenal Cisneros, 2, 2º en ÁVILA, cuyo contenido literal es el siguiente:

COMUNICACIÓN DE PROPUESTA DE SUSPENSIÓN O EXTINCIÓN DE PRESTACIONES POR DESEMPLEO

Según la información obrante en este Servicio Público se encuentra Ud. en una presunta situación de irregularidad por el siguiente motivo:

- En los últimos 365 días ha sido Ud. sancionado por la comisión de una infracción leve de las tipificadas en el nº 3, del art. 24 del Texto Refundido de la Ley sobre Infracciones y Sanciones en el Orden Social, aprobado por Real Decreto Legislativo 5/2000, de 4 de agosto.
- No renovó su demanda de empleo en la forma y fechas indicadas en su documento de renovación.

El hecho señalado supone una infracción leve, de acuerdo con lo establecido en el ya mencionado nº 3, del art. 24 de la Ley sobre Infracciones y Sanciones del Orden Social.

Esta presunta infracción, al constituir la comisión de una 2ª infracción leve, lleva aparejada, según la letra a), del nº 1, del art. 47 de la Ley citada, la sanción de la pérdida de tres meses del derecho.

En virtud de ello, se le comunica que se ha iniciado un proceso sancionador, con propuesta de suspensión por 3 meses del derecho que tiene reconocido.

Según lo dispuesto en el nº 4, del artículo 37, del Reglamento General sobre procedimientos para la imposición de sanciones por infracciones de orden social y para los expedientes liquidatorios de cuotas de la Seguridad Social, aprobado por Real Decreto 928/1998, de 14 de mayo, dispone de 15 días, a partir de la fecha de recepción de la presente comunicación, para formular, por escrito, ante la Dirección Provincial del Servicio Público de Empleo Estatal, las alegaciones que estime oportunas, documentalmente acreditadas. Transcurrido dicho plazo, se dictará la resolución correspondiente.

Si el proceso que se inicia es por una presunta reincidencia en una infracción de igual categoría, que aún está pendiente de resolución firme, la resolución al presente procedimiento no se dictará hasta que no se dé por finalizado el anterior.

Al mismo tiempo se le comunica que en aplicación de lo dispuesto en el nº 4, del art. 47. 1. d) del Texto Refundido de la Ley de Infracciones y Sanciones en el Orden Social, aprobado por Real



Decreto Legislativo 5/2000, de 4 de agosto, se ha procedido a cursar la baja cautelar en su derecho con fecha 09/03/2012, en tanto se dicte la mencionada resolución.

Por otro lado, en cumplimiento de lo dispuesto en el nº 4 del art. 42 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, con la redacción dada por la Ley 4/1999, de 13 de enero, y en el Real Decreto 137/2010, de 12 de febrero, se le comunica también lo siguiente:

El nº del expediente que se inicia con esta Comunicación es el de su D.N.I. o N.I.E.

El Servicio Público de Empleo Estatal, de acuerdo con el art. 20.3 del Real Decreto 928/1998, de 14 de mayo, que aprueba el Reglamento General sobre procedimientos para la imposición de sanciones por infracciones de orden social y para los expedientes liquidatorios de cuotas de Seguridad Social dispone de un plazo de seis meses, desde la fecha del presente acuerdo para notificarle la resolución pertinente. Transcurrido dicho plazo, según lo establecido en el nº 2, del art 44 de la mencionada Ley 30/1992, se producirá la caducidad del procedimiento y se ordenará el archivo de las actuaciones, sin perjuicio de que el Servicio Público de Empleo Estatal pueda instar el inicio de un nuevo procedimiento, si la acción no hubiera prescrito.

Para cualquier información relativa al estado de su expediente podrá dirigirse a esta Unidad Administrativa. ÁVILA, 16 de marzo de 2012. EL SUBDIRECTOR PROVINCIAL DE PRESTACIONES, EMPLEO Y FORMACIÓN. Fdo: Agustín Gutiérrez Merino.

y no habiendo sido posible su notificación por correo certificado con acuse de recibo, se publica este Edicto en el Boletín Oficial de la Provincia y en el Tablón de Anuncios del Ayuntamiento, a fin de que sirva de notificación a todos los efectos legales, de conformidad con lo previsto en el artículo 59.4 de la Ley 30/92, de 26 de Noviembre, del Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (B.O.E. Nº 285 de 27/11/92).

Ávila, 25 de abril de 2012.

El Director Provincial, *Rubén Serrano Fernández*.



ADMINISTRACIÓN DEL ESTADO

Número 1.591/12

MINISTERIO DE EMPLEO Y SEGURIDAD SOCIAL

SERVICIO PÚBLICO DE EMPLEO ESTATAL

Dirección Provincial

EDICTO DE NOTIFICACIÓN

Habiéndose efectuado comunicación de Propuesta de Suspensión de Prestaciones, por la Dirección Provincial del SPEE de Ávila, a D/D^a IOAN KORPODEAN, con domicilio en C/ Valle del Tietar, 7, 1 A en ÁVILA, cuyo contenido literal es el siguiente:

“De acuerdo con la información obrante en este Instituto, se halla Vd. en una presunta situación irregular respecto a la prestación por desempleo que viene percibiendo.

En virtud de ello, se le comunica que se inicia un proceso sancionador, con propuesta de un mes de suspensión del derecho que tiene reconocido, en base a los siguientes

HECHOS

1.- No renovó su demanda de empleo en la forma y fechas determinadas en su documento de renovación, a los que son de aplicación los siguientes

FUNDAMENTOS DE DERECHO:

1.- El hecho señalado supone una infracción leve, de acuerdo con lo establecido en la letra a), del nº 3 del art. 24 del Texto Refundido de la Ley de Infracciones y Sanciones en el Orden Social, aprobado por Real Decreto Legislativo 5/2000, de 4 de Agosto (BOE nº 189, de 8 de Agosto).

2.- Esta presunta infracción, lleva aparejada, según la letra a), del nº 1, del art. 47 del mencionado Texto Refundido (según la redacción dada por el art. Quinto, del Real Decreto-Ley 5/2002, de 24 de Mayo), la sanción de la pérdida de un mes del derecho a las prestaciones por desempleo.

Según lo dispuesto en el número 4 del artículo 37 del Reglamento General sobre los procedimientos para la imposición de sanciones para infracciones en el orden social y para los expedientes liquidatorios de cuotas de la Seguridad Social, aprobado por Real Decreto 928/ 1998, de 14 de mayo (B.O.E. nº 132, de 3 de junio), dispone de 15 días a partir de la fecha de recepción de la presente comunicación para formular, por escrito, ante la Dirección Provincial del SPEE las alegaciones que estime oportunas, documentalmente acreditadas. Transcurrido dicho plazo, se dictará la Resolución correspondiente.

Al mismo tiempo se le comunica que en aplicación de lo dispuesto en el número 4, del Artículo 47 del Texto Refundido de la Ley de Infracciones y Sanciones en el Orden Social, se ha procedido a cursar la bala cautelar en su prestación, con fecha 09/03/2012 en tanto se dicte la mencionada Resolución.



Por otro lado, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 42.4 de la Ley 30/92, de 26 de Noviembre, de Régimen jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, con la redacción dada por la Ley 4/99, de 13 de enero, y en la Orden de 14 de Abril de 1.999, de desarrollo de dicho artículo, se le comunica también lo siguiente:

El número de expediente que se inicia con esta Comunicación es el de su D.N.I.

El Servicio Publico de Empleo Estatal, de acuerdo con el art. 20.3 del ya citado Reglamento General, dispone de un plazo de seis meses, desde la fecha del presente acuerdo, para notificarle la resolución pertinente. Transcurrido dicho lazo, según lo establecido en el art. 44.2 de la mencionada Ley 30/1992, se producirá la caducidad del procedimiento y se ordenará el archivo de las actuaciones, sin perjuicio de que el Servicio Publico de Empleo Estatal pueda instar el inicio de un nuevo procedimiento, si la acción no hubiera prescrito.

Para cualquier información relativa al estado de su expediente podrá dirigirse a esta Unidad Administrativa. ÁVILA 16 de marzo de 2012. EL SUBDIRECTOR PROVINCIAL DE PRESTACIONES, EMPLEO Y FORMACIÓN. Fdo: Agustín Gutiérrez Merino.

y no habiendo sido posible su notificación por correo certificado con acuse de recibo, se publica este Edicto en el Boletín Oficial de la Provincia y en el Tablón de Anuncios del Ayuntamiento , a fin de que sirva de notificación a todos los efectos legales, de conformidad con lo previsto en el artículo 59.4 de la Ley 30/92, de 26 de Noviembre, del Régimen jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (B.O.E. N° 285 de 27/11/92)

Ávila, 25 de abril de 2012

El Director Provincial, *Rubén Serrano Fernández*



ADMINISTRACIÓN LOCAL

Número 1.627/12

EXCMO. AYUNTAMIENTO DE ÁVILA

ANUNCIO

ASUNTO: NOTIFICACIÓN DE EXPEDIENTES VARIOS EN MATERIA DE URBANISMO.

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 59.4 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de Noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (B.O.E. 285, de 27 de noviembre de 1992), se publica la relación de diversos expedientes en materia de urbanismo, a las personas interesadas y/o desconocidas que a continuación se relacionan ya que habiéndose intentado la notificación en el último domicilio conocido, ésta no se ha podido practicar.

EXPTE.	INTERESADO	SITUACION DEL INMUEBLE	ULTIMO DOMICILIO	FASE DEL PROCEDIMIENTO
18/2010 ORDEN DE EJECUCION	CARMEN HERNANDEZ RODRIGUEZ Y HROS. (PRIMITIVA HERNÁNDEZ GARZÓN Y HROS)	PZA. GENERALISIMO. BARRIO DE VICOLOZANO	AVDA. JOSE ANTONIO Nº 9. BRIEVA. AVILA.	INSTRUCCIÓN
11/2011 ORDEN DE EJECUCION	COJISA, S.A.	AVDA. MADRID CV C/ HUMILLADERO. AVILA.	AVDA. PORTUGAL 47,4º-3 AVILA	EJECUCION SUBSIDIARIA
15/2011 ORDEN DE EJECUCION	PEREZ MARINO LORENZO (Y HEREDEROS)	Pº SANTO TOMAS Nº 40. AVILA.	Pº SANTO TOMAS Nº 40. AVILA	EJECUCION SUBSIDIARIA
1/2012 RUINA	HROS. DE MANUEL HERNANDEZ HERNANDEZ	ATRIO DE SAN ISIDRO Nº 3 (Nº 5 EN CATASTRO) AVILA	AV. JUAN PABLO Nº 20 AVILA	INCOACIÓN

Los expedientes se encuentran a disposición de los interesados previa acreditación de su condición y/o representación así como su interés legítimo en el expediente en la Oficina Técnica Municipal, Plaza del Mercado Chico nº 7, 3ª planta, Avila en horario de 9 a 14 horas.

Ávila, 9 de mayo de 2012

El Tte. Alcalde Delegado de Servicios a la Ciudad, Medio Ambiente y Desarrollo Sostenible,
Luis Alberto Plaza Martín.



ADMINISTRACIÓN DEL ESTADO

Número 1.634/12

EXCMO. AYUNTAMIENTO DE ÁVILA

ANUNCIO

De conformidad con lo establecido en el art. 154 del Real Decreto Legislativo 3/2011, de 14 de noviembre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley de Contratos del Sector Público, se hace público la siguiente formalización de contrato:

1. Entidad adjudicadora.

- a) Organismo: Excmo. Ayuntamiento de Ávila.
- b) Dependencia que tramita el expediente: Secretaría General. (Contratación).
- c) Número de expediente: 29/2011.
- d) Dirección de Internet del perfil del contratante: www.avila.es

2. Objeto del contrato.

- a) Tipo: obra.
- b) Descripción: CONSOLIDACION Y RESTAURACION DE LA MURALLA DE AVILA, CORRESPONDIENTE A LOS LIENZOS 16-17 AL 26-27 Y DEL 30-31 AL 40-41, INCLUIDOS LOS CUBOS 17, 18, 19, 20, 21, 22, 23, 24, 25, 26, 27, 30, 31, 32, 33, 34, 35, 36, 37, 38, 39 Y 40 (financiado con fondos del 1% cultural).
- c) Lugar de ejecución: Ávila.
- d) CPV: 45212314-0.
- e) Medio publicación anuncio licitación: Boletín Oficial Provincia de Ávila número 249.
- f) Fecha de publicación del anuncio de licitación: 28 de diciembre de 2011.

3. Tramitación y procedimiento.

- a) Tramitación: Ordinaria.
- b) Procedimiento: Abierto (varios criterios) según Anexo II del pliego.

4. Valor estimado del contrato: 964.277,54 euros.

5. Presupuesto base de licitación.

- a) Importe neto 964.277,54 euros. Importe total 1.137.847,50 euros.

6. Formalización del contrato.

- a) Fecha adjudicación: 12 de abril de 2012.



- b) Fecha de formalización del contrato: 4 de mayo de 2012.
- c) Contratista: UTE CONSTRUCCIONES VELARENAS S.L.-PLODER-UICESA S.A. (El Lienzo Norte UTE).
- d) Importe adjudicación: Importe neto 867.849,79 euros. Importe total 1.024.062,75 euros.
- e) Ventajas de la oferta adjudicataria: Ser la entidad que mayor puntuación total obtiene en la propuesta técnica sometida a juicio de valor, y concretamente en la memoria descriptiva del conocimiento y desarrollo del proyecto, obteniendo en el cómputo global de todos los apartados sujetos a baremación del Anexo II la puntuación más alta.

Ávila, 9 de mayo de 2012

El Alcalde, *Miguel Ángel García Nieto*



ADMINISTRACIÓN LOCAL

Número 1.628/12

EXCMO. AYUNTAMIENTO DE ÁVILA

ASUNTO: 1ª, 2ª y 3ª CONVOCATORIA DE SUBVENCIONES EN EL ÁREA DE REHABILITACIÓN INTEGRAL DEL CASCO HISTÓRICO DE ÁVILA

No habiendo sido posible la notificación individualizada a los interesados abajo reseñados, se remite la siguiente:

Estando incompleta la documentación presentada por Vd. en este Ayuntamiento, junto con la solicitud origen del expediente de referencia, y al objeto de poder continuar su tramitación, se requiere, por medio del presente escrito, para que en el plazo de DIEZ DIAS, a contar desde el siguiente a su publicación, presente los documentos que al final se indican, significándole que, de no hacerlo así, y de conforme a lo establecido en el artículo 71 de la Ley de Procedimiento Administrativo (Ley 30/1992 de 26 de noviembre, de RJ y PAC) transcurrido dicho plazo, se procederá, sin más trámite, al archivo del citado expediente.

INTERESADO	DOMICILIO NOTIFICACIÓN	EXPTE ARI	SITUACIÓN DEL INMUEBLE
D. JOSE ANTONIO SÁNCHEZ GUTIÉRREZ	C/ LAS ERAS Nº 6 05130 SOLOSANCHO AVILA	83/2007	C/ VALLESPIN Nº 8
COMUNIDAD DE PROPIETARIOS C/ ESTEBAN DOMINGO Nº 2-4	C/ ESTEBAN DOMINGO Nº 2-4 05001 AVILA	30/2008	C/ ESTEBAN DOMINGO Nº 2-4
OLIANJU, S.L.	PLAZA DE SANTA ANA Nº 2 05001 AVILA	31/2008	PLAZA DE ITALIA Nº 3
DÑA. CONCEPCIÓN JIMÉNEZ SÁEZ	C/ TOMÁS LUIS DE VICTORIA Nº 10 1º B 05001 AVILA	34/2008	C/ MARQUES DE BENAVIDES Nº 2 1º
DÑA. Mª CRUZ SÁEZ RIVILLA	PLAZA PEDRO DÁVILA Nº 4 1º A	44/2008	PLAZA PEDRO DÁVILA Nº 4 1º A
DÑA. BELEN FERNÁNDEZ GUTIÉRREZ	TRAVESÍA DEL PUENTE Nº 8 05001 AVILA	168/2008	TRAVESÍA DEL PUENTE Nº 8
ALEJANDRO LASTRAS, S.L.	C/ GREDOS Nº 1 3º 4 05002 AVILA	205/2008	PLAZA TENIENTE ARÉVALO Nº 3
D. JOSE ANTONIO SÁNCHEZ GUTIÉRREZ	C/ LAS ERAS Nº 6 05130 SOLOSANCHO AVILA	211/2008	C/ VALLESPIN Nº 8

DOCUMENTOS:

Justificación final de la inversión según lo establecido en el Punto 6 de la Base 8ª de las Convocatorias para la concesión de subvenciones de actuaciones en edificios situados dentro del Area de Rehabilitación Integral del Caso Histórico de Ávila (BOP nº 111 de 08/06/2007, BOP nº 22 de 22/04/2008 y BOP nº 196 de 08/10/2008).

Ávila, 9 de Mayo de 2012

El Alcalde *Miguel Ángel García Nieto*.



ADMINISTRACIÓN LOCAL

Número 1.632/12

AYUNTAMIENTO DE MUÑICO

ANUNCIO

Por Don Juan Carlos Díaz Herráez se ha solicitado a este Ayuntamiento licencias de prevención ambiental para cambio de orientación productiva de vacuno de leche a 100 cabezas de bovino de cebo conforme a la memoria de actividad redactada por el ingeniero agrónomo Don Mauricio Herráez Prieto. Situación de la explotación: parcela 114 del polígono nº 2 del término municipal de Muñico.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo establecido en el art. 27.1 y 2 de la Ley 11/2003, de 8 de abril, de Prevención Ambiental de Castilla y León, para que quienes se consideren afectados de algún modo por las actividades que se pretende establecer, pueden formular por escrito en el Registro General de este Ayuntamiento las alegaciones pertinentes en el plazo de diez días a contar desde el día siguiente al de la inserción de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia de Ávila.

En Muñico, a 9 de mayo de 2012.

El Alcalde, *llegible*



ADMINISTRACIÓN LOCAL

Número 1.631/12

AYUNTAMIENTO SAN PEDRO DEL ARROYO

ANUNCIO

El Pleno de esta Corporación, en sesión celebrada el día 4 de Mayo de 2.012, ha aprobado inicialmente la MODIFICACION PUNTUAL Nº 6 DE LAS NORMAS URBANISTICAS MUNICIPALES, promovida por "PROSANRUA, S. L."

Conforme lo establecido en el art. 52.2 de la Ley 5/99, de 8 de Abril, de Urbanismo de Castilla y León, se abre un período de información pública mediante inserción de sendos anuncios en los Boletines Oficiales de Castilla y León, de la Provincia y en "El Diario de Ávila", por plazo de un mes, contado a partir del día siguiente al de la última publicación, durante el cual podrá ser examinada la documentación que integra la modificación inicialmente aprobada y formuladas las reclamaciones y/o alegaciones pertinentes.

San Pedro del Arroyo, a 9 de Mayo de 2.012,

El Alcalde, *Santiago Sánchez González*



ADMINISTRACIÓN LOCAL

Número 1.546/12

AYUNTAMIENTO DE CANDELEDA

ANUNCIO

De conformidad con los artículos 177.1 y 169 del R.D Ley 2/2004 de 5 de marzo, se hace público que ha quedado aprobado definitivamente el expediente de modificación de crédito nº.1-2012: Crédito extraordinario financiándose con el remanente liquido de tesorería por importe de 28.479,77.- €, aprobado inicialmente por el pleno de este Ayuntamiento en sesión el día 23 de marzo de 2012 y elevado a definitivo al no haberse presentado reclamaciones.

El resumen del expediente en lo que se refiere al Capítulo modificado es el siguiente:

Capítulo 6.- Inversiones Reales:

Consignación Inicial	Modificación actual	Consignación definitiva
672.000 €	28.479,77 €	700.479,77 €

Según lo dispuesto en el art. 171 del R.D. Legislativo 2/2004, contra el referido expediente definitivamente aprobado se podrá interponer recurso Contencioso-Administrativo en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente a la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia.

Candeleda, 2 de mayo de 2012.

El Alcalde, *José María Monforte Carrasco*.



ADMINISTRACIÓN LOCAL

Número 1.519/12

AYUNTAMIENTO DE SAN JUAN DE GREDOS

ANUNCIO DE APROBACIÓN PROVISIONAL

El Pleno del Ayuntamiento de San Juan de Gredos, en sesión ordinaria celebrada el día 27 de abril de 2012, acordó la aprobación provisional de la modificación de la Ordenanza fiscal reguladora de la tasa por distribución de aguas.

Y en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 17.2 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, se somete el expediente a información pública por el plazo de treinta días a contar desde el día siguiente de la inserción de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia de Ávila, para que los interesados puedan examinar el expediente y presentar las reclamaciones que estimen oportunas.

Si transcurrido dicho plazo no se hubiesen presentado reclamaciones, se considerará aprobado definitivamente dicho Acuerdo.

En San Juan de Gredos, a 28 de abril de 2012.

El Alcalde, *Zacarías Moreno Chaves*.



ADMINISTRACIÓN LOCAL

Número 1.520/12

AYUNTAMIENTO DE SAN JUAN DE GREDOS

ANUNCIO DE APROBACIÓN INICIAL

El Pleno del Ayuntamiento de San Juan de Gredos, en sesión ordinaria celebrada el día 27 de abril de 2012, acordó la aprobación inicial de la Ordenanza municipal reguladora de distribución de aguas, y en cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 49 y 70.2 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, y en el artículo 56 del Real Decreto Legislativo 781/1986, de 18 de abril, por el que se aprueba el Texto Refundido de las disposiciones legales vigentes en materia de Régimen Local, se somete el expediente a información pública por el plazo de treinta días, a contar desde el día siguiente a la inserción de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia, para que pueda ser examinado y se presenten las reclamaciones que estimen oportunas.

Si transcurrido dicho plazo no se hubiesen presentado alegaciones, se considerará aprobado definitivamente dicho Acuerdo.

En San Juan de Gredos, a 28 de abril de 2012.

El Alcalde, *Zacarías Moreno Chaves*.



ADMINISTRACIÓN LOCAL

Número 1.521/12

AYUNTAMIENTO DE SANTO DOMINGO DE LAS POSADAS

ANUNCIO

Solicitada, por D. Marcelo Lozano Sánchez, licencia ambiental, conforme a la Ley 11/2003, de 8 de abril, de Prevención Ambiental de Castilla y León, para la Instalación de la actividad de Explotación porcina de ciclo cerrado que se desarrollará en Polígono 4 parcela 175, en este Ayuntamiento se tramita el oportuno expediente.

En cumplimiento de la legislación vigente, se procede a abrir período de información pública por término de veinte días desde la aparición del presente Anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia de Ávila para que, quienes se vean afectados de algún modo por dicha actividad, presenten las alegaciones que consideren pertinentes.

El expediente objeto de esta información se puede consultar en las oficinas municipales en horario de oficina.

En Santo Domingo de las Posadas, a 24 de abril de 2012.

El Alcalde, *M^a Teresa Resina González.*



ADMINISTRACIÓN LOCAL

Número 1.534/12

AYUNTAMIENTO DE SAN PASCUAL

EDICTO

Rendidas las Cuentas General del Presupuesto y de la Administración del Patrimonio correspondientes al ejercicio de 2.011, e informadas debidamente por la Comisión Especial de Cuentas de esta Entidad, en cumplimiento y de conformidad con lo dispuesto en los artículos 116 de la Ley 7/85 y 212 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, quedan expuestas al público en la Secretaría de esta Entidad, por plazo de quince días hábiles, para que durante el mismo y ocho días más, puedan los interesados presentar por escrito los reparos, observaciones y reclamaciones que estimen pertinentes.

En San Pascual, a 26 de Abril de 2.012.

La Alcaldesa, *María Antonia Díaz Díaz*.



ADMINISTRACIÓN LOCAL

Número 1.543/12

AYUNTAMIENTO DE CANDELEDA

ANUNCIO

A instancia de D. Juan Carlos Pérez Martínez se tramita licencia ambiental para explotación de producción y reproducción equina, en polígono 14, parcela 248 de este municipio.

Lo que se hace saber en cumplimiento de lo establecido en apartado 1 del art. 27 de la Ley 11/2003, de 8 de abril de Prevención Ambiental de Castilla y León, modificado por la disposición final transitoria de la Ley 1/2012, de 28 de febrero, de Medidas Tributarias, Administrativas y Financieras, a fin de que las personas que se consideren afectadas por la actividad que se pretende establecer puedan presentar alegaciones por escrito en el Registro General de este Ayuntamiento en el plazo de DIEZ DÍAS HÁBILES contados a partir de la inserción del presente anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia y en el tablón de anuncios de este municipio.

Candeleda, a 17 de abril de 2012.

El Alcalde, *José María Monforte Carrasco*.



ADMINISTRACIÓN LOCAL

Número 1.542/12

AYUNTAMIENTO DE ARENAS DE SAN PEDRO

ANUNCIO

Por medio del presente anuncio se efectúa convocatoria de la subasta, para la adjudicación del aprovechamiento forestal del monte de utilidad pública nº 3, conocido como MUP Nº 3 LOS PINARES, conforme a los siguientes datos:

1. Entidad adjudicadora. Datos generales y datos para la obtención de la información:

- a) Organismo: Ayuntamiento de Arenas de San Pedro
- b) Dependencia que tramita el expediente: Secretaria
- 2. Domicilio Plaza del Ayuntamiento, 1
- 3. Localidad y Código Postal. Arenas de San Pedro, 05400
- 4. Teléfono 920 370 005
- 5. Telefax 920 372 170
- d) Número de expediente: 70/2012

2. Objeto del contrato.

- a) Tipo aprovechamiento maderable del lote AV-MAD 0517/2012

3. Tramitación y procedimiento.

- a) Tramitación: ordinaria
- 4. Presentación de las ofertas.
 - a) Fecha límite de presentación: quince días a partir de la publicación en el BOP
 - c) Lugar de presentación: Plaza del Ayuntamiento, 1
 - d) Localidad y Código Postal. Arenas de San Pedro.- Ávila

En Arenas de San Pedro, a 20 de abril de 2012.

La Alcaldesa Presidenta, *María de la Caridad Galán García*.



ADMINISTRACIÓN LOCAL

Número 1.551/12

AYUNTAMIENTO DE ARENAS DE SAN PEDRO

ANUNCIO

Por medio del presente se hace público que mediante Decreto de esta AlcaldíaPresidencia de 17 de abril de 2012, son avocadas por la Alcaldía, por motivos de salud del Concejal, ciertas competencias delegadas en materia de Hacienda y Régimen Interior y Personal. El texto íntegro de la resolución indicada es el que a continuación se transcribe:

"Visto Resolución de Alcaldía de delegación de competencias de fecha 17 de junio de 2.011, en la que se delegaba las diferentes áreas de organización del Ayuntamiento, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 21.3 de la Ley 7/85, 2 de Abril, de Reguladora de las Bases del Régimen Local, el artículo 43, 44 y 45 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, aprobado por Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre y el artículo 13 y 14 de la Ley 30/92, de 26 de Noviembre, que regula Régimen Jurídico y Procedimiento Administrativo Común.

Visto que debido a motivos de salud del Concejal de Hacienda y Régimen Interior y Personal, no puede hacerse cargo de los asuntos de las concejalías.

Considerando lo anteriormente dispuesto y en uso de las facultades que el ordenamiento jurídico vigente me confiere y de conformidad con los artículos 21.3 de la Ley 30/1992 y el 43, 44 y 45 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, aprobado por Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre.

RESUELVO

PRIMERO.- Avocar las competencias de delegadas por Resolución de Alcaldía de fecha 17/06/2011, en el Concejal de Hacienda y Régimen Interior y Personal, D. Vicente de Alejandro Martínez por motivos de salud.

SEGUNDO.- Publicar el presente decreto de avocación de competencias en el Boletín Oficial de la Provincia de Ávila y tablón de edictos del Ayuntamiento, sin perjuicio de que surta efectos desde el mismo día de su firma, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 44.2 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales.

TERCERO.- Dar cuenta al Pleno en la primera sesión ordinaria que se celebre.

En Arenas de San Pedro, a 17 de Abril de 2.012.

La Alcaldesa. Fdo.: Caridad Galán García"



Lo que se hace público a los efectos oportunos, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 44, 46, 52 y 53 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, aprobado por Real Decreto 2568/1986 de 28 de noviembre.

En Arenas de San Pedro, a 17 de Abril de 2012.

La Alcaldesa Presidenta, *Caridad Galán García*.



ADMINISTRACIÓN LOCAL

Número 1.552/12

AYUNTAMIENTO DE ARENAS DE SAN PEDRO

ANUNCIO

Por medio del presente se hace público que mediante Decreto de esta AlcaldíaPresidencia de 18 de Abril de 2012, se ha procedido a la delegación de determinadas competencias al concejal relacionado, que habían sido avocadas por motivos de salud. El texto íntegro del Decreto indicado es el que a continuación se transcribe:

"DECRETO DE ALCALDIA.

Visto el decreto de esta Alcaldía de avocación de competencias delegadas, de fecha 17 de Abril de 2012, en uso de las facultades que me confieren los artículos 21-3 y 23-4 de la Ley 7/85, de 2 de Abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, y de conformidad con los artículos 43, 44, 45 y 51 del Real Decreto 2568/1986, de 28 de Noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales.

HE RESUELTO:

PRIMERO. Delegar la competencia del área de Régimen Interior y Personal en el Concejal D. Rafael García Moreno.

SEGUNDO. Notificar personalmente el presente Decreto al designado, que se considerará aceptada tácitamente, salvo manifestación expresa, remitir el Decreto del nombramiento al Boletín Oficial de la Provincia de Ávila para su publicación en el mismo, igualmente publicar el decreto en el tablón de anuncios del Ayuntamiento, sin perjuicio de su efectividad desde el día siguiente de la firma del Decreto de la Alcaldía.

En Arenas de San Pedro, a 18 de Abril de 2012.

La Alcaldesa Presidenta. Fdo.: Caridad Galán García"

Lo que se hace público a los efectos oportunos, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 44, 46, 52 y 53 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, aprobado por Real Decreto 2568/1986 de 28 de noviembre.

En Arenas de San Pedro, a 18 de abril de 2012.

La Alcaldesa Presidenta, *Caridad Galán García*.



ADMINISTRACIÓN LOCAL

Número 1.544/12

AYUNTAMIENTO DE SOLOSANCHO

ANUNCIO

D. Benito Zazo Núñez, Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de Solosancho, hago saber:

Que corresponde al Pleno del Ayuntamiento elegir las personas para ser nombradas Juez de Paz, titular y sustituto de este Municipio, de conformidad a lo que disponen los artículos 101 y 102 de la Ley Orgánica del Poder Judicial y artículo 4 y 5.1 del Reglamento 3/1995, de 7 de junio, de los Jueces de Paz.

Que se abre un plazo de quince días hábiles para que las personas que estén interesadas, y reúnan las condiciones legales lo soliciten por escrito dirigido a esta Alcaldía.

Que en la Secretaría del Ayuntamiento puede ser examinado el expediente y recabar la información que se precise en cuanto a requisitos, duración del cargo, remuneración, etc.

Que en caso de no presentarse solicitudes, el Pleno de la Corporación elegirá libremente, comunicando el Acuerdo al Juzgado de Primera Instancia del partido.

Lo que se publica para general conocimiento.

En Solosancho, a 30 de abril de 2012.

El Alcalde-Presidente, Benito Zazo Núñez.



ADMINISTRACIÓN LOCAL

Número 1.545/12

AYUNTAMIENTO DE LOS LLANOS DE TORMES

ANUNCIO

El Pleno del Ayuntamiento de Los Llanos de Tormes, en sesión ordinaria celebrada el día 16 de enero de 2012, acordó la aprobación inicial del expediente de modificación de créditos n.º 01/2011, financiados con cargo al remanente líquido de Tesorería, con el siguiente resumen por capítulos:

Presupuesto de gastos

Capítulo 1-13000. Retribuciones Personal Laboral.

Consignación inicial: 19.000,00 €.

Aumento: 1.000,00 €.

Consignación definitiva: 20.000,00 €.

Capítulo 1-62000. Inversión nueva para funcionamiento de servicios.

Consignación inicial: 40.000,00 €.

Aumento: 11.000,00 €.

Consignación definitiva: 51.000,00 €.

Capítulo 9-22100. Material, suministros y otros.

Consignación inicial: 20.700,00 €.

Aumento: 15.000,00 €.

Consignación definitiva: 35.700,00 €.

Capítulo 9-23000. Indemnizaciones razón servicio.

Consignación inicial: 400,00 €.

Aumento: 800,00 €.

Consignación definitiva 1.200,00 €.

Presupuesto de ingresos

Capítulo 8-700. Remanente líquido de tesorería. Importe 27.800,00 €

Y en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 169.1 por remisión del 177.2 del Real Decreto 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las



Haciendas Locales, se somete el expediente a exposición pública por el plazo de quince días a contar desde el día siguiente de la inserción de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia de Ávila, para que los interesados puedan examinar el expediente y presentar las reclamaciones que estimen oportunas.

Si transcurrido dicho plazo no se hubiesen presentado alegaciones, se considerará aprobado definitivamente dicho Acuerdo.

En Los Llanos de Tormes, a 27 de abril de 2012.

El Alcalde, *Justo Martín Lázaro*.



ADMINISTRACIÓN LOCAL

Número 1.547/12

AYUNTAMIENTO DE CEBREROS

ANUNCIO DE APROBACIÓN DEFINITIVA

Aprobado definitivamente el Presupuesto General del Ayuntamiento para el 2012, y comprensivo aquel del Presupuesto General de este Ayuntamiento, Bases de Ejecución, plantilla de Personal funcionario y laboral, de conformidad con el artículo 169 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de Haciendas Locales aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo y el artículo 20 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, se publica el resumen del mismo por capítulos.

ESTADO DE GASTOS

A) OPERACIONES NO FINANCIERAS	
A.1. OPERACIONES CORRIENTES	
CAPÍTULO 1: Gastos de Personal	1.015.900
CAPÍTULO 2: Gastos Corrientes en Bienes y Servicios	1.020.480
CAPÍTULO 3: Gastos Financieros	30.800
CAPÍTULO 4: Transferencias Corrientes	103.000
A.2. OPERACIONES DE CAPITAL	
CAPÍTULO 6: Inversiones Reales	772.000
B) OPERACIONES FINANCIERAS	
CAPÍTULO 9: Pasivos Financieros.....	192.000
TOTAL:	3.134.180

ESTADO DE INGRESOS

A) OPERACIONES NO FINANCIERAS	
A.1. OPERACIONES CORRIENTES	
CAPÍTULO 1: Impuestos Directos.....	921.815
CAPÍTULO 2: Impuestos Indirectos.....	51.895
CAPÍTULO 3: Tasas, Precios Públicos y otros Ingresos	1.508.922
CAPÍTULO 4: Transferencias Corrientes	583.140
CAPÍTULO 5: Ingresos Patrimoniales.....	68.408
A.2. OPERACIONES DE CAPITAL	
B) OPERACIONES FINANCIERAS	
TOTAL:	3.134.180



PLANTILLA DE PERSONAL RESUMEN

FUNCIONARIOS (1 VACANTE).....	14
PERSONAL LABORAL FIJO (7 VACANTES).....	23
PERSONAL LABORAL TEMPORAL (Según necesidades).....	8
TOTAL PLANTILLA	45

Dicha aprobación podrá ser impugnada ante la jurisdicción Contencioso-Administrativa, con los requisitos, formalidades y causas señaladas en el artículo 170 y 171 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de Haciendas Locales aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, y en la forma y plazos que establecen las normas de dicha Jurisdicción.

En Cebreros, a 30 de abril de 2012.
El Alcalde, *Ángel Luis Alonso Muñoz*.



ADMINISTRACIÓN LOCAL

Número 1.550/12

AYUNTAMIENTO DE SOTILLO DE LA ADRADA

ANUNCIO

RELACIÓN DE EXTRANJEROS NO COMUNITARIOS INSCRITOS EN EL PADRÓN DE HABITANTES DE ESTE MUNICIPIO, SIN PERMISO DE RESIDENCIA PERMANENTE, A LOS QUE NO HA SIDO POSIBLE SU NOTIFICACIÓN PERSONAL EN EL DOMICILIO EN QUE FIGURAN EMPADRONADOS

Concluido el plazo de dos años en el mes de abril de 2.012 para que los extranjeros no comunitarios sin autorización de residencia permanente en España, que a continuación se relacionan, renueven su inscripción en el Padrón Municipal de Habitantes, dimanante de la modificación en la regulación de inscripciones padronales introducidas en el ar. 31 de la Ley Orgánica 14/03 de 20 de noviembre, sobre derechos y libertades de los extranjeros en España y de la LRBRL.

Habiéndose intentado la notificación a los interesados sin que se haya podido hacer efectiva la misma, se hace público, a los efectos previstos en el art. 59.4 de la LRJPAC para que en el plazo de quince días naturales, contados a partir de la publicación del presente anuncio en el BOP, los interesados se personen en las oficinas municipales a fin de cumplimentar la solicitud de renovación en el Padrón de Habitantes.

Transcurrido dicho plazo se hará efectiva la Resolución de la Alcaldía de baja por caducidad de las inscripciones.

APELLIDOS Y NOMBRE	Nº DOCUMENTO
COPPOLA NATALIA LUISA	23507914N
NINOFF AVERASTURI RUBEN SEBASTIAN	X02826686D

Sotillo de la Adrada, a 3 de mayo de 2.012.

El Alcalde, *Juan Pablo Martín Martín*.



ADMINISTRACIÓN LOCAL

Número 1.561/12

AYUNTAMIENTO DE ARÉVALO

ANUNCIO

La Alcaldía Presidencia ha dictado, con fecha 3 de mayo de 2012, la siguiente Resolución:

"Concluido el plazo de dos años los días 20 de noviembre de 2011, 1, 10 de febrero y 2, 3 de marzo de 2012 para que los extranjeros no comunitarios sin autorización de residencia permanente en España que a continuación se relacionan, renovasen su inscripción en el Padrón Municipal de Habitantes.

Habiéndose intentado la notificación personal a los interesados, en el domicilio en que figuran empadronados, y habiéndose publicado en el Boletín Oficial de la Provincia nº 61 de 28.03.12 y en el tablón de anuncios del Ayuntamiento, por plazo de quince días naturales, para que los interesados a los que no se les pudo notificar en su domicilio, se personen en las oficinas municipales a fin de cumplimentar la solicitud de renovación del Padrón de Habitantes.

Transcurrido dicho plazo, por esta Alcaldía se declara la caducidad y acuerda la baja en el Padrón de Habitantes de las siguientes inscripciones:

Nombre y apellidos.....	Domicilio
FRANCISCO JAVIER OLIVO NUÑEZ.....	Cl. Teso Nuevo. 1, 4º C.
HAKIM AZARIOUH.....	Cl. San Antón, 32, 1º D.
KARIM DAMA	Cl. Huerta del Marqués, 1, 1º C
FATIMA BADDOURI.....	Cl. Paraíso, 7. 2º D
ABDELGHANI MAAMRI	Cl. Huerta del Marqués, 1. 1º C.

La fecha de la baja será la de la publicación de esta notificación en el B.O.P.

En Arévalo, a tres de mayo de dos mil doce.

El Alcalde, *llegible*.



ADMINISTRACIÓN LOCAL

Número 1.563/12

AYUNTAMIENTO DE PALACIOS DE GODA

ANUNCIO

Por D. JAVIER CID ESTEBAN, con domicilio en la Calle ALCALDE RONQUILLO, BLOQUE 1, 3 PUERTA 2 del municipio de ARÉVALO (Ávila) se solicita licencia Municipal Ambiental para la EXPLOTACIÓN DE INSTALACIONES POLIGANADERAS en la parcela 5036 del pol. 10 de este Término Municipal de Palacios de Goda.

Lo que en cumplimiento de lo establecido en el art. 27 de la Ley 11/2.003 de 8 de abril de Prevención Ambiental de la Junta de Castilla y León se hace público, para que, los que pudieran resultar afectados de algún modo por la mencionada actividad que se pretende instalar, puedan formular las observaciones pertinentes, en el plazo de veinte días a contar desde la inserción del presente Edicto en el Boletín Oficial de la Provincia.

En Palacios de Goda, a 03 de mayo de 2012.

El Alcalde, *Francisco Martín Minguez*.



ADMINISTRACIÓN LOCAL

Número 1.564/12

AYUNTAMIENTO DE NAVALPERAL DE TORMES

ANUNCIO DE APROBACIÓN PROVISIONAL

El Pleno del Ayuntamiento de Navalperal de Tormes, en sesión ordinaria celebrada el día 24 de abril de 2012, acordó la aprobación provisional de la modificación de la Ordenanza fiscal reguladora de la tasa por servicio de cementerio.

Y en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 17.2 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, se somete el expediente a información pública por el plazo de treinta días a contar desde el día siguiente de la inserción de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia, para que los interesados puedan examinar el expediente y presentar las reclamaciones que estimen oportunas.

Si transcurrido dicho plazo no se hubiesen presentado reclamaciones, se considerará aprobado definitivamente dicho Acuerdo.

En Navalperal de Tormes, a 3 de mayo de 2012.

El Alcalde, *Ramón Moreno Chaves*.



ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

Número 1.608/12

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN N° 1 DE PIEDRAHÍTA

EDICTO

DOÑA CARMEN MATEOS MEDIERO SECRETARIO DEL JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PIEDRAHÍTA (ÁVILA)

Hago saber que en el expediente de declaración de herederos abintestato seguido en este Juzgado al número 58/2012 por el fallecimiento sin testar de AGAPITA GARRUDO OVEJERO ocurrido en BECEDAS el día 20/08/2011 a favor de sus hermanos de doble vínculo llamados TERESA GARRUDO OVEJERO, PEDRO GARRUDO OVEJERO, parientes en segundo grado del causante, se ha acordado por resolución de esta fecha llamar a los que se crean con igual o mejor derecho a la herencia que los que la solicitan, para que comparezcan en el Juzgado a reclamarla dentro de treinta días a partir de la publicación de este edicto, apercibiéndoles que de no verificarlo les parará el perjuicio a que haya lugar en derecho.

En Piedrahíta, a treinta de abril de dos mil doce.

El/La Secretario, *llegible*.